

DECRETO Nº 0175

NEUQUÉN, 23 FEB 2018

VISTO:

El Registro Nº 0033/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 05/18 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 18 de la Profesora de Educación Inicial **SANDOVAL NADIA INÉS, D.N.I. Nº 37.857.610**, para desempeñar tareas con dependencia de esa Dirección Municipal, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal Adicional del 25% de la Categoría de Revista;

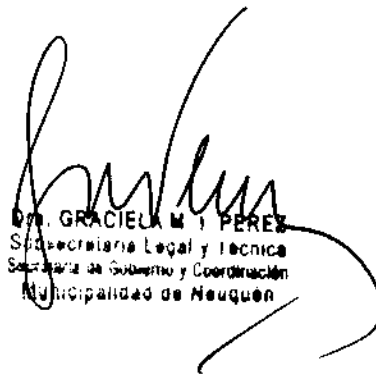
Que motiva dicho requerimiento la necesidad de incorporar personal especializado para dar continuidad al servicio que se brinda y habilitar nuevas salas para el ciclo lectivo 2018, siendo que la nombrada cuenta con el perfil profesional adecuado;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la señora **SANDOVAL**;

Que por Pase Nº 0149/18, la División de Formulación Prepresupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para la contratación solicitada; aclarando que se utilizará la vacante producida por el señor Gonzalez Aldo Dennis, L.P. Nº 5490 (Decreto Nº 1045/17);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y la señora **SANDOVAL**;

Que por Informe Nº 182/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

marras a partir de su notificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la Profesora de Educación Inicial **SANDOVAL NADIA INÉS, L.P. Nº 48171 (Grupo 02), D.N.I. Nº 37.857.610**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2018, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal Adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota Nº 05/18 y a lo requerido por Informe Nº 182/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

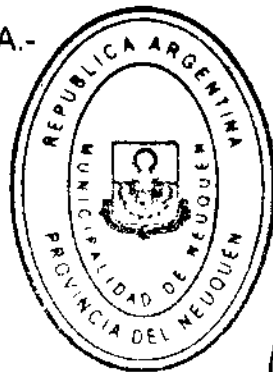
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2173
Fecha 09 / 03 / 2018